

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

PRESENTE

El suscrito, **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas con fundamento por lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 Numeral 3 Inciso c) y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta soberanía **PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Como les decía el pasado 4 de diciembre en esta misma tribuna:

En la actualidad, el impacto económico y social que tienen las remesas enviadas por nuestros paisanos desde el extranjero es innegable tanto por su volumen como por la importancia que tienen para el gran número de hogares y comunidades que las reciben. México es el primer receptor de remesas de América Latina, y está catalogado como el tercer receptor de remesas en el mundo, sólo detrás de India y China, según el Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Las remesas juegan un papel fundamental para la economía mexicana son la principal fuente de ingreso para más de un millón de familias mexicanas que utilizan dichos

flujos para consumo básico, según datos estadísticos proporcionados por el Banco de México, 86.4% de las remesas se utiliza para la manutención de la familia.

Por ello el compromiso como Gobierno debería ser promover cada vez más programas y Leyes que garanticen la estancia de los connacionales en México, es decir, que estos no se encuentren con el desamparo total en su ingreso, tránsito, estancia y salida del país no solo en Tamaulipas si no en todo el territorio nacional por causa de las autoridades en el ámbito de su competencia ya sean Federales, Estatales o Municipales.

La frontera norte de México tiene una extensión de 3,152 Km. Ésta línea fronteriza representa el límite de los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y por supuesto Tamaulipas.

El artículo 11 Constitucional contiene en lo general el Derecho al Libre Tránsito el cual incluye cuatro libertades específicas, la libertad de ingresar al país, la libertad de salir del mismo, la libertad de viajar por su territorio y la libertad de mudar de Residencia.

La temporada de mayor afluencia se da en este mes de diciembre; se espera el arribo de connacionales que visitan nuestro país, paisanos que vienen a pasar sus vacaciones y fiestas navideñas, por lo que debemos darle un trato distinto y digno al establecido.

Los connacionales que vienen a México a visitar a sus familias no son un problema si no todo lo contrario, representan parte esencial en la vida económica de nuestro país aún sin vivir en él.

La propuesta está encaminada a que no debemos ponerles trabas, hay que facilitarles su llegada, estancia, tránsito y retorno. Debemos dar más énfasis en la protección de los Derechos Humanos y una definición no discriminatoria.

El éxito de esto depende, en gran medida, de los procesos de coordinación y colaboración entre las instituciones gubernamentales y las Organizaciones de la Sociedad Civil, de todos los niveles y con organizaciones sin fines de lucro.

Es de todos conocidos que también la visita de nuestros paisanos desembocará en una importante entrada de divisas para nuestro país, generando un impacto real en las economías de muchas regiones de Tamaulipas y de ahí también la importancia del exhorto que hoy se plantea como punto de acuerdo.

Por lo tanto este H. Congreso del Estado de Tamaulipas reconoce la difícil situación que representa vivir lejos de sus familias a nuestros connacionales, por el la necesidad de exhortar a las autoridades de lo referido en la presente exposición de motivos.

Bajo estas consideraciones tengo a bien desistirme de la iniciativa que propuse en este mismo sentido en la Sesión celebrada el 4 de diciembre del presente año, para que esta nueva acción legislativa, ^{que enriquece la anterior,} sea discutida y resuelta en definitiva en la presente Sesión tomada en consideración la urgencia de su aprobación y la relevancia que entraña en favor de los connacionales que regresan a nuestro país en esta época navideña.

Por lo anteriormente expuesto y por tratarse de un asunto RELEVANTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, solicito la dispensa de turno a comisiones con fundamento en los artículos 93, numeral 5, 104 numeral 3 y 148 de la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Tamaulipas, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO:

La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta respetuosamente a las autoridades federales, estatales y municipales competentes, para que continúen reforzando el Programa Paisano en la entidad y garanticen la seguridad y la prevalencia del respeto a los derechos humanos de los connacionales que regresan al país en esta época del año.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las autoridades correspondientes.

Atentamente
"SEGUIMOS EN MOVIMIENTO"



Dr. Alfonso de León Perales
Diputado de Movimiento Ciudadano

Cd. Victoria, Tamps., 11 de diciembre de 2013.